y lugares del lo podais saber como yo
lo haria. estando presente. y para ello
todo lo a ello tocante. hazer los llamamientos
de gente. y de otras qualesquier ordenes. que
yo podria dar conforme a mi titulo y de
parte de su mag.d ordeno a los concejos
justicias e regimientos e otras qualesquier
personas. de los que mi jurisdicion
de dicho adelantamiento y capitania mayor
comprehende que en ausencia de
guarden vuestras ordenes en todo lo a ello
tocante. en exor de pendiente. como
lo haria si yo presente estuviese
Dada en cartagena en veinte e quatro de mayo
de mill e quinientos e ochenta e siete años
don pedro çapata de cardenas por su mandado
digo Dios de la Rua.

Poder del te-
niente de ade-
lantado para
presentar los
recaudos de suso
en la apunta-
mto para que
le tengan por tal
adelantado.

En la ciudad de murcia a veinte
dias del mes de noviembre
de mill e quinientos e ochenta e siete
años ante mi el escrivano publico
e testigos don pedro çapata de cardenas
menor de dias estante en esta dicha
ciudad dixo que daria e dio su poder
cumplido libre llenero bastante
qual de dr.o en tal caso puede de